

## CONTRATACIÓN Y SERVICIOS.

### Decreto núm.: 2507/2016

Basauri, a 18 de julio de 2016

Por Decreto de esta Alcaldía núm 456/2016 de fecha 4 de febrero de 2016 se autorizó el gasto de 52.298,69 euros (IVA incluido) así como la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas para la contratación del **suministro de vestuario para la Policía Municipal de Basauri.**

Que por la Mesa de Contratación celebrada el 19 de abril de 2016, se propone adjudicar el **LOTE 2** del contrato (**65 chalecos táctiles reversibles**) al tercero SUMUN EQUIPAMIENTOS, S.COOP., con C.I.F. F-95613642, que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, no excede del tipo de licitación establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de acuerdo con los informes de valoración oportunos, según la siguiente clasificación:

EMPRESA LICITADORA	
1	SUMUN EQUIPAMIENTOS, S. COOP
2	COMESA, S.L.
3	EL CORTE INGLES, S.A.
4	DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L.

El informe emitido para la valoración de los criterios establecidos en los Pliegos Administrativos Particulares dice lo siguiente:

#### “LOTE nº 2 Chalecos tácticos reversibles

Presentan prendas a concurso los siguientes proveedores:

SUMUM  
DOTACION Y EQUIPAMIENTO  
COMESA  
EL CORTE INGLES S.A.

#### VALORACION:

SUMUM	4 puntos
DOTACION Y EQUIPAMIENTO	2 puntos
COMESA	5 puntos
EL CORTE INGLES S.A	7 puntos

Todas presentan prendas similares, ya sea mediante muestra o en ficha técnica. Sin embargo son las prendas presentadas por COMESA y EL CORTE INGLES las que a primera vista presentan un mejor acabado y confección, además de mejores tejidos. Hay un detalle que baja la puntuación de COMESA y es la del escudo de pecho que presenta y que se aleja bastante del modelo actualmente en uso es la uniformidad, resultando al ser de menor calidad y con un acabado deficiente.”

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>
SUMUN EQUIPAMIENTOS, S. COOP	5.068,05 euros
DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L.	6.000,00 euros
COMESA, S.L.	5.435,95 euros
EL CORTE INGLES, S.A.	6.370,00 euros

Las puntuaciones finales obtenidas por las empresas licitadoras son las siguientes:

	<b>precio</b>	<b>valoración técnica</b>	<b>suma de puntos</b>
	<b>51%</b>	<b>49%</b>	
SUMUN EQUIPAMIENTOS, S. COOP	5,10	1,96	7,060
DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L.	1,51	0,98	2,492
COMESA, S.L.	3,68	2,45	6,133
EL CORTE INGLES, S.A.	0,09	3,43	3,517

<b>MEJOR OFERTA:</b>	<b>SUMUN</b>	<b>7,060</b>
----------------------	--------------	--------------

El tercero SUMUN EQUIPAMIENTOS, S.COOP. ha presentado en plazo la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido la garantía definitiva siendo el importe de la misma 253,40 euros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Regimen Local y la D.A 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás legislación vigente, siendo la Alcaldía-Presidencia competente para adoptar el presente acuerdo y en virtud de las competencias que le han sido conferidas se dispone lo siguiente:

**1º.-** Adjudicar el contrato de suministro del Lote 2 de vestuario para la Policía Local de Basauri (65 chalecos táctiles reversibles) a SUMUN EQUIPAMIENTOS, S.COOP., en el importe ofertado de 5.068,05 euros más 1.064,29 euros de I.V.A, total: 6.132,34 euros, siendo el plazo de entrega de 60 días naturales desde que se haya hecho el tallaje, por haber resultado la oferta económicamente más ventajosa.

La disposición del gasto se hará según el siguiente desglose:

AÑO 2016: 6.132,34 euros

**2º.-** El adjudicatario en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación deberá comparecer en la Administración para formalizar el contrato en documento administrativo.

Cuando por causas imputables al adjudicatario, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que en su caso se hubiese exigido.

**3º.-** Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el apartado 20 de los citados Pliegos, y en concepto de gastos (anuncio de la convocatoria de licitación en el B.O.B.), se compensará con cargo a los abonos que en virtud de la adjudicación le correspondan a la empresa adjudicataria, la cantidad de 34,58 euros.

**4º.-** Las empresas que hayan participado en este proceso de contratación y que no hayan resultado adjudicatarias dispondrán asimismo de un plazo de tres meses para retirar, si así lo desean, la documentación que presentaron para tomar parte en este procedimiento.

**5º.-** Asimismo, y por no ser necesaria para el fin inicialmente previsto, se dispone se pase a fase contable de disponible, la baja resultante de la presente adjudicación, por importe de 1.602,66 euros, según el siguiente desglose:

AÑO 2016: 1.602,66 euros

**EL ALCALDE**

Fdo.- Andoni Busquet Elorrieta

**A TESORERIA**